

**MINISTERIO DEL INTERIOR
BULLETS INFORME DE EMPALME**

INFORME DE LA ENTIDAD:

VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS

Gestión Legislativa

La Dirección de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2893 de 2011, es la dependencia encargada de desarrollar las acciones necesarias para fortalecer las relaciones entre el Gobierno Nacional y la Rama Legislativa para el cumplimiento de la Agenda Legislativa, así como de la coordinación de las diferentes entidades del Gobierno Nacional para la presentación, discusión y seguimiento de los proyectos de ley y de actos legislativos.

Agenda Legislativa

Durante el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez, el Ministerio del Interior coordinó, de conformidad con la función establecida por el Decreto 1140 de 2018 y con el concurso de los demás Ministerios, la agenda legislativa del Gobierno Nacional en el Congreso de la República y las demás entidades del orden nacional. Durante los cuatro años de Gobierno se presentó una ambiciosa agenda legislativa, centrada en el beneficio de los diferentes sectores sociales, la reactivación económica, la seguridad y convivencia, reformas institucionales, fortalecimiento de las instituciones y lucha contra la corrupción, obteniendo como resultado la aprobación de 109 iniciativas: **4** actos Legislativos y **105** Leyes, que dejan unas bases sólidas al país para seguir avanzando en su desarrollo social, económico e institucional.

A continuación, se relacionan las 109 iniciativas impulsadas por el Gobierno Nacional y aprobadas por el Congreso de la República, con corte al 21 de junio de 2022:

Tabla 4. Normas aprobadas Impulsadas por el Gobierno Nacional

#	Nombre	Número de Ley
1	Acto Legislativo Modificación Artículo 150. Elimina el narcotráfico como delito conexo	Acto legislativo 02 del 15 de julio de 2019
2	Acto Legislativo modificadorio del Régimen de Regalías.	Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019
3	Acto Legislativo Prisión Perpetua para violadores y asesinos de niños, niñas y adolescentes	Acto legislativo 01 del 22 de julio de 2020 Declarado inexecutable por Corte Constitucional
4	Acto Legislativo que crea la Bogotá Región Metropolitana	Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020
5	Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019	Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018

#	Nombre	Número de Ley
6	Reglamentación del Sistema General De Regalías	Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018
7	Ley de Orden Público	Ley 1941 del 18 de diciembre de 2018
8	Ley de Financiamiento	Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 Declarada inexecutable por Corte Constitucional
9	Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde	Ley 1954 del 24 de mayo de 2019
10	Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	Ley 1950 del 8 de enero de 2019
11	Acuerdo con la OCDE privilegios e inmunidades	Ley 1958 del 18 de junio de 2019
12	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad	Ley 1955 del 25 de mayo de 2019
13	Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal	Ley 1970 del 12 de julio de 2019
14	Modificación Ley 909	Ley 1960 del 27 de junio de 2019
15	Creación del Ministerio del Deporte	Ley 1967 del 11 de julio de 2019
16	Modernización del Sector TIC	Ley 1978 del 25 de julio de 2019
17	Ley del Veterano	Ley 1979 del 25 de julio de 2019
18	Convenio de Doble Tributación con Italia	Ley 2004 del 28 de noviembre de 2019
19	Conflicto de Interés	Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019
20	Ley de Honores	Ley 1998 del 14 de noviembre de 2019
21	Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020	Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019
22	Declaración de bienes y rentas	Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019
23	Inhabilidades a condenados por corrupción	Ley 2014 del 30 de diciembre de 2019
24	Ley de Crecimiento Económico	Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019
25	Exenciones de impuestos Copa América	Ley 2011 del 30 de diciembre de 2019
26	Ley De Regiones	Ley 1962 del 28 de junio de 2019
27	Rendición de cuentas de cuerpos colegiados	Declarado inexecutable por Corte Constitucional
28	Pliegos Tipo	Ley 2022 del 22 de julio de 2020
29	Cooperación Financiera con Francia	Ley 2031 del 27 de julio de 2020
30	Convención de Derechos Humanos Personas Mayores	Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020
31	Funcionamiento Sistema General De Regalías	Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020
32	Convenio de Doble Tributación con Francia	Ley 2061 del 22 de octubre de 2020
33	Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF y Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP	Ley 2060 del 22 de octubre de 2020
34	Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021	Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020

#	Nombre	Número de Ley
35	Inmunización contra COVID	Ley 2064 del 09 de diciembre de 2020
36	Normalización de Cartera de Radiodifusión Sonora.	Ley 2066 del 14 de diciembre de 2020
37	Acuerdo Comercial Con El Reino Unido – Brexit	Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020
38	Ley General del Turismo	Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020
39	Ley de Emprendimiento	Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020
40	Ley Reactivarte	Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020
41	Alivios Financieros para el Sector Agropecuario.	Ley 2071 del 31 de diciembre de 2020
42	Presupuesto Regalías Bianual 2021 y 2022	Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020
43	Cupo de Endeudamiento	Ley 2073 del 31 de diciembre de 2020
44	Copa América 2021	Ley 2074 del 31 de diciembre de 2020
45	Código Electoral Colombiano	Declarado inexecutable por Corte Constitucional
46	Ley de Vivienda y Hábitat	Ley 2079 del 14 de enero de 2021
47	Reforma del CPACA	Ley 2080 del 25 de enero de 2021
48	Antidopaje Penal	Ley 2083 del 18 de febrero de 2021
49	Antidopaje	Ley 2084 del 03 de marzo de 2021
50	Depuración Normativa	Ley 2085 del 03 de marzo de 2021
51	Reglamentación del Trabajo en Casa	Ley 2088 del 12 de mayo de 2021
52	Prohibición del Castigo Físico	Ley 2089 del 14 de mayo de 2021
53	Tratado de Marrakech	Ley 2090 del 22 de junio de 2021
54	Tratado Colombia – China Traslado de Personas Condenadas	Ley 2092 del 29 de junio de 2021
55	Reforma Código General Disciplinario	Ley 2094 del 29 de junio de 2021
56	Convenio Colombia - Japón Eliminación Doble Tributación	Ley 2095 del 01 de julio de 2021
57	Reglamentación de la Prisión Perpetua	Ley 2098 del 6 de julio de 2021
58	Política Integral Migratoria	Ley 2136 del 4 de agosto de 2021
59	Acuerdo Banco Europeo	Ley 2104 del 16 de julio de 2021
60	Consultorios Jurídicos	Ley 2113 del 29 de julio de 2021
61	Convenio de Seguridad Social	Ley 2103 del 15 de julio de 2021
62	Convenio de Importación Temporal	Ley 2145 del 10 de agosto de 2021
63	Reforma Comisarias de Familia	Ley 2126 del 4 de agosto de 2021
64	Tratado Espacio Ultraterrestre	Ley 2107 del 22 de julio de 2021
65	Delitos Ambientales	Ley 2111 del 29 de julio de 2021
66	Ley de Fronteras	Ley 2135 del 4 de agosto de 2021
67	Transición Energética	Ley 2099 del 10 de julio de 2021
68	Abanderamiento de Naves	Ley 2133 del 4 de agosto de 2021
69	Convenio Fomin III	Ley 2100 del 15 de julio de 2021
70	Tratado Alianza del Pacífico	Ley 2105 del 16 de julio de 2021
71	Tratado de Servicios Aéreos con Suiza	Ley 2106 del 16 de julio de 2021

#	Nombre	Número de Ley
72	Sobretasa a la Gasolina	Ley 2093 del 29 de junio de 2021
73	Gas Combustible	Ley 2128 del 4 de agosto de 2021
74	Administración de Justicia	En estudio previo de la Corte Constitucional
75	Ley de Inversión Social	Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021
76	Viche – Biche	Ley 2158 del 8 de noviembre de 2021
77	Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022	Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021
78	Contratación directa de Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras	Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021
79	Creación del Ministerio de Ciencia	Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021
80	Convenio Internacional del Cacao	Ley 2163 del 7 de diciembre de 2021
81	Reforma a las Juntas de Acción Comunal	Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021
82	Ley Acción Climática	Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021
83	Profesionalización Policial	Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021
84	Programa de Alimentación Escolar todo el año	Ley 2167 del 22 de diciembre de 2021
85	Copa América Femenina	Ley 2176 del 30 de diciembre de 2021
86	Ley de Oficios	Ley 2184 del 6 de enero de 2022
87	Insumos Agropecuarios	Ley 2183 del 6 de enero de 2022
88	Ley de Fortalecimiento a la Seguridad Ciudadana	Ley 2197 del 25 de enero de 2022
89	Transporte Público Terrestre	Ley 2198 del 25 de enero de 2022
90	Estatuto Disciplinario Policial	Ley 2196 del 18 de enero de 2022
91	Régimen Departamental	Ley 2200 del 8 de febrero de 2022
92	Reglamentación de la Bogotá Región Metropolitana	Ley 2199 del 8 de febrero de 2022
93	Moralización, Anticorrupción	Ley 2195 del 18 de enero de 2022
94	Convenio Cobro internacional de alimentos	Ley 2212 del 31 de mayo de 2022
95	Honores a las víctimas del COVID	Ley 2211 del 31 de mayo de 2022
96	Acuerdo de Crecimiento verde, privilegios e inmunidades	Pendiente sanción presidencial
97	Tratado Italia traslado de personas condenadas	Pendiente sanción presidencial
98	Programa de juegos intercolegiados nacionales	Pendiente sanción presidencial
99	Seguridad vial	Pendiente sanción presidencial
100	Generación de empleo - protección al cesante	Pendiente sanción presidencial
101	Acuerdo con Canadá sobre Servicios Aéreos	Pendiente sanción presidencial
102	Transformación digital de la justicia	Ley 2213 del 13 de junio de 2022
103	Estatuto de conciliación	Pendiente sanción presidencial
104	Tratado con Italia sobre asistencia legal	Pendiente sanción presidencial
105	ZESE Buenaventura	Pendiente sanción presidencial
106	Política Pública Sacúdete	Pendiente sanción presidencial
107	Formalización minera	Pendiente sanción presidencial

#	Nombre	Número de Ley
108	Tratado COMJIB	Pendiente sanción presidencial
109	Tratado servicios aéreos Colombia – EAU.	Pendiente sanción presidencial

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022. Corte 21 de junio de 2022.

Proyectos de Ley de iniciativa del Gobierno Nacional que continúan en trámite durante la legislatura 2022 – 2023

Es importante mencionar que continuarán su trámite en la siguiente Legislatura en el Congreso de la República las siguientes **20** iniciativas de la agenda legislativa del Gobierno Nacional:

Tabla 5. *Proyectos de Ley que continúan trámite durante la legislatura 2022 – 2023*

PROYECTO	ESTADO	SECTOR RESPONSABLE
PL 301-21C Garantía derecho a alimentación CISAN	Pendiente 3er debate Comisión Séptima de Senado	Ministerio de Agricultura
PROYECTO	ESTADO	SECTOR RESPONSABLE
PL 222-21C Estadísticas oficiales DANE	Pendiente 3er debate Comisión Primera de Senado	Ministerio del Interior DANE
PL 177-21S Estatuto de La Haya Derecho Internacional Privado	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 176-21S Tratado Recursos Fitogénicos para Alimentación y Agricultura TIIRFA	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Agricultura Cancillería
PL 220-21S Acuerdo Croacia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Comercio Cancillería
PL 279-21S Traslado personas condenadas México – Colombia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 009-21S Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia
PL 278-21S Tratado extradición Argentina – Colombia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 275-21S Tratado traslado personas condenadas Perú-Colombia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 277-21S Convenio asistencia judicial penal Costa Rica – Colombia	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 251-21S Escazú	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Ambiente Cancillería

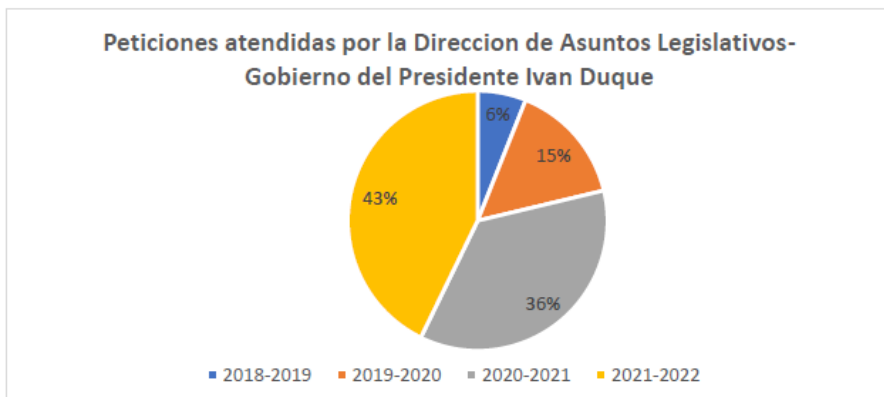
PROYECTO	ESTADO	SECTOR RESPONSABLE
PL 280-21S Convención acuerdos internacionales Transacción	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Justicia Cancillería
PL 276-21S Convenio doble tributación EAU	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Comercio Ministerio de Hacienda Cancillería
PL 335-22S Reglamentos técnicos ONU vehículos de ruedas	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Ambiente Ministerio de Transporte Cancillería
PL 296-21S Pensión UNP	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio del Interior
PL 364-21C Infancia y adolescencia	Pendiente 3er debate Comisión Primera de Senado	Ministerio del Interior ICBF Consejería para la Niñez y Adolescencia
PL 357-22S Tratado comercio de armas	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Defensa Cancillería
PL 375-22S Acuerdo incorporación Singapur Alianza del Pacífico	Pendiente 2do debate Plenaria de Senado	Ministerio de Comercio Cancillería
PROYECTO	ESTADO	SECTOR RESPONSABLE
PL 409-21C PL 149-21S Convenio marco cooperación España	Pendiente 4to debate Plenaria de Cámara	Cancillería
PL 366-22S PL 432-22C Distribución CITREP MU.	Pendiente conciliación	Ministerio del Interior

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022.

CONTROL POLÍTICO

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Legislativos en el cuatrienio legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2018 y el 20 de junio del 2022, dio respuesta a **2.032** derechos de petición radicados por el Congreso de la República y **291** debates de control político e invitaciones a audiencias públicas.

Gráfica 1: Peticiones del Congreso de la República atendidas por la DAL – 2018 a 2022 **24**



Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022.

Este cuatrienio legislativo se caracterizó por una alta actividad de control político por parte del Congreso de la República al Gobierno Nacional, a pesar de la contingencia por la emergencia que atravesó el país como consecuencia de la pandemia por el Covid-19 durante los años 2020 y 2021, para lo cual el Ministerio del Interior atendió y dio respuesta a todos los cuestionarios y citaciones formulados durante el periodo de gobierno del Presidente Iván Duque, que corresponde a **291** debates e invitaciones, desagregados así:

Tabla 6. Debates e invitaciones de Control Político.

LEGISLATURA	DEBATES E INVITACIONES DE CONTROL POLÍTICO
2018-2019	101
2019-2020	36
2020-2021	51
2021-2022	103
TOTAL	291

Por otro lado, se debe resaltar que, en lo que respecta a esta cartera Ministerial, quedan pendientes de asignación de fecha de citación las siguientes 4 proposiciones de debate de control político:

Tabla 7. Citaciones pendientes a debate de control político

TEMA	COMISION	INVITA	INVITADOS
Proposición 112 – 2022 “Situación actual del elevado costo de los insumos agropecuarios, la seguridad y la soberanía alimentaria en Colombia.”	Plenaria de la Cámara de Representantes	Honorable Representante Cesar Pachón Achury	Ministerio del Interior Ministerio de Agricultura y desarrollo rural Ministerio de Comercio Industria y Turismo Superintendente de Industria y Comercio

TEMA	COMISION	INVITA	INVITADOS
			Naciones Unidas para la agricultura y Alimentación FAO. Fondo para el financiamiento del sector Agropecuario FINAGRO
Proposición 117 “Ruta Fluvial 5G restauración de los ecosistemas degradados del canal del Dique”	Comisión cuarta	Honorables Senadores: Aida Yolanda Avella Esquivel Israel Zúñiga Iriarte	Agencia Nacional de Infraestructura Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible Director de parques nacionales Naturales Directores de corporaciones autónomas regionales: Atlántico, Bolívar Cardique, Sucre Carsucre. Gobernadores de Atlántico, Bolívar y Sucre.
Proposición 18 “Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para garantizar el proceso electoral de la 16 Circunscripciones transitorias Especiales de Paz”	Comisión segunda	Honorable Senadores: Iván Cepeda Castro Antonio Eresmid Sanguino Páez.	Ministro del interior
Proposición 103 de 2022 “Irregularidades de las elecciones de Congreso de la República para el periodo 2022-2026”	Comisión Primera	Honorables Senadora: Paloma Valencia - Laserna	Registraduría Nacional del Estado Civil Misión de Observación Electoral Consejo Nacional Electoral

Fuente: Dirección de Asuntos Legislativos - Min. Interior, 2022.

Invitaciones por parte del Congreso de la República al Ministerio del Interior pendientes de realizar:

De otra parte, en lo concerniente a invitaciones del Congreso de la República, quedan pendientes las siguientes 2 invitaciones:

Tabla 8. Invitaciones por parte del Congreso de la República al Ministerio del Interior pendientes de realizar

Tema	COMISION	INVITA	INVITADOS
------	----------	--------	-----------

Proposición No 21 y 23 de 2022 "Inseguridad en Bogotá"	Comisión primera	Honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina Edward David Rodríguez Rodríguez José Jaime Uscategui Pastrana	Alcaldía Mayor de Bogotá Comandante de la Décimo Tercera Brigada de Bogotá Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá Director Policía Nacional Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada Fiscal General de la Nación Ministro de Defensa Nacional Ministro del Interior Director del Instituto Nacional de Medicina Legal
Construcción de seguridad en Bogotá	Comisión primera	Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina	Ministro del Interior Unidad para la Atención y reparación integral para las Víctimas Consejo Nacional Electoral

LEGISLAPP

Se encuentra en desarrollo la plataforma Legislapp, diseñada por la Dirección de Asuntos Legislativos del Ministerio del Interior, mediante la cual la ciudadanía podrá consultar la agenda legislativa del Gobierno Nacional presentada ante el Congreso de la República. La plataforma que será lanzada para consulta pública en el mes de julio de 2022, promoverá la transparencia de las relaciones del Gobierno Nacional con el Congreso de la República, dando a conocer a la ciudadanía la información relacionada con las iniciativas de interés del Ejecutivo.

Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana desarrolla sus acciones en el marco funcional consagrado en el artículo 19 del Decreto 2893 de 2011. Es la encargada de apoyar, en coordinación con las autoridades civiles y las Fuerzas Armadas, la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población. Esta dependencia estructura el cumplimiento de su misionalidad en pro del fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en las siguientes temáticas:

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT

En el marco del Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017 que tiene por objeto “reglamentar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida, ante la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y Construcción de una Paz Estable y Duradera” y, dados los dos componentes de dicho sistema: el primero, de Alerta Temprana a cargo de la Defensoría del Pueblo, que tiene como propósito principal advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y, el segundo, la Respuesta Rápida en cabeza del Ministerio del Interior, se viene ejerciendo la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, en adelante CIPRAT, encargada de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción ante los riesgos advertidos.

El Decreto 2124 de 2017[2], establece un procedimiento general para la reacción rápida a las Alertas Tempranas, que inicia con la remisión inmediata por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT, a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales, para que en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales adopten las medidas necesarias de respuesta rápida. Dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de la Alerta Temprana se convoca a los integrantes e invitados de la CIPRAT con el fin de hacer seguimiento a la respuesta institucional, así como si resultare necesario, coordinar medidas complementarias.

Por último, la Defensoría del Pueblo comunica dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo.

Para la reacción rápida a las Alertas Tempranas sobre riesgo de inminencia, la norma establece un procedimiento específico, que inicia con el envío de la Alerta por parte de la Defensoría del Pueblo al Gobierno Nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo y la emite bajo el rotulo de riesgo de inminencia[3].¹ La Secretaría Técnica de la CIPRAT de manera inmediata da trámite a las autoridades competentes para la adopción de las medidas urgentes que sean necesarias.

La CIPRAT hace seguimiento dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de la alerta de riesgo de inminencia para analizar el impacto de las medidas adoptadas y la continuidad del riesgo, si este persiste se solicita la adopción de nuevas acciones. Dentro de este mismo periodo se solicita la convocatoria de las instancias territoriales con el mismo propósito.

En cumplimiento de la labor y el procedimiento descrito, desde la entrada en vigor del Decreto 2124, la Secretaría Técnica de la CIPRAT, ha recibido y atendido 237 alertas tempranas, correspondientes a 535 municipios y 32 departamentos, las cuales fueron puestas en conocimiento de las autoridades territoriales y demás entidades con recomendaciones, para adelantar las acciones urgentes en el marco de sus competencias. Es preciso señalar que, de los 535 municipios alertados por la Defensoría del Pueblo, 136 están priorizados como municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET.

Gestión Secretaría Técnica CIPRAT Periodo 2018-2022

Durante el período presidencial del Doctor Iván Duque Márquez, es decir después del 7 de agosto de 2018 la Secretaría Técnica de la CIPRAT ha recibido 171 Alertas Tempranas para 535 municipios con 20.414 Recomendaciones, se han efectuado 322 sesiones de seguimiento y 375 Talleres Regionales de Seguimiento, en el marco del Decreto 2124 de 2017.

De las 322 sesiones de seguimiento de la CIPRAT: 171 han sido de primer seguimiento, 136 de segundo seguimiento, 13 de tercer seguimiento y 01 de cuarto seguimiento.

De las 171 Alertas Tempranas: 88 (46%) son Estructurales, 97 (52%) son De Inminencia y 03 (2%) son Nacionales.

Del Total 237 Alertas Tempranas: 30 (12,7%) has sido Subsumidas, 02 (0,8%) Riesgo Mitigado y 06 (2,5%) están Inactivas.

Plataforma Centro de Gestión SIGOB-CIPRAT.

Conforme con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 11 del Decreto 2124 de 2017, el Ministerio del Interior, mediante convenio de cooperación con el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas - PNUD, logró la implementación del sistema de información denominado SIGOB-CIPRAT, el cual permite la recepción, sistematización e información de las alertas tempranas; definición de las metas para el cumplimiento de las recomendaciones y alimentación de las acciones, seguimiento y retroalimentación del avance de cumplimiento.

La plataforma SIGOB-CIPRAT, implementada desde el año 2020 ha permitido al Ministerio del Interior, sistematizar las recomendaciones de las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en el marco del Decreto 2124 de 2017, con el fin que las entidades concernidas puedan hacer el reporte de las acciones, facilitando el seguimiento por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRAT, para verificar el nivel de respuesta estatal.

Así mismo, permite la creación de usuarios para cada una de las entidades concernidas por las alertas emitidas, capacitar a los equipos de las mismas y hacer el monitoreo de la tarea desarrollada por cada una de las entidades. Con el fin de promover el reporte de la información a la plataforma.

En atención lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2124, el cual establece que, “el componente de respuesta rápida debe diseñar e implementar una batería de indicadores de seguimiento que sirvan para evaluar periódicamente las acciones y gestiones como respuesta institucional a las situaciones de riesgo advertidas”, desde el Ministerio del Interior se avanzó en la construcción de la batería de indicadores de gestión y producto, orientados a fortalecer el seguimiento de las medidas adoptadas por las entidades y autoridades competentes del orden nacional y territorial.

En este sentido, para optimizar el esfuerzo que interinstitucionalmente se realiza desde la CIPRAT y de manera paralela a la definición de indicadores para la medición de las gestiones y el producto que se realicen como respuesta rápida, se ha avanzado en la construcción de recomendaciones más específicas y claras sobre el qué, quién, cuándo cómo y dónde, se proponen acciones orientadas a mitigar el riesgo en articulación con las demás entidades del Estado dirigidas al territorio, lo anterior, conforme a la información aportada tanto en las alertas tempranas como en el desarrollo de la sesión realizada.

Estrategia de Asistencia Técnica Territorial. Talleres Regionales de Seguimiento (TRS).

Desde el 27 de julio del año de 2020, se han desarrollado los Talleres Regionales de Seguimiento (TRS), estrategia del Ministerio del Interior puesta en marcha con el fin de activar canales de comunicación a nivel territorial, articular las acciones entre entidades nacionales y autoridades de entidades territoriales y brindar asistencia técnica a las entidades concernidas dentro del sistema de Alertas Tempranas.²

Como resultado de la gestión adelantada, se resalta que:

- Se ha promovido la articulación de las acciones entre las entidades territoriales y el gobierno nacional frente al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas con el fin de mitigar el riesgo advertido.
- Se ha apoyada a las entidades territoriales en la gestión de planes, programas, proyectos y recursos realizado como mitigar el riesgo advertido en las Alertas Tempranas.
- Se ha posicionado a la secretaría técnica de la CIPRAT y al Ministerio del Interior como entidad con enfoque territorial.
- La estrategia de los TRS ha sido destacada por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y por la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la MAPP-OEA., como una instancia que permite dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo final de paz.

Estrategia CIPRAT con Enfoque Diferencial Sujetos de Especial Protección.

La Secretaría Técnica de la CIPRAT adelanta actividades en el contexto de la estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del Partido Comunes, para dar cumplimiento a las órdenes judiciales emitidas por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP y otras directivas, específicamente:

- AUTO SAR AI-016-2021 MC FP. FARC-EP del 26 de febrero de 2021.
- La Directivas 001 de 2020 y 004 de 2021 emitidas por la Procuraduría General de la Nación
- Directiva No 001 del 03 de febrero de 2020 – Procuraduría General de la Nación. Directiva No 004 del 7 de enero de 2021– Procuraduría General de la Nación.
- Circular No 025 del 15 de diciembre de 2021; Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización. La Sentencia SU020-22, declaró el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

Como resultados se destaca que:

- Se logró mejorar el reporte de las acciones relacionadas con recomendaciones para excombatientes.
- Se activaron canales de comunicación con entidades con las cuales no se había tenido relacionamiento.
- En las entidades concernidas en materia de alertas tempranas, se logró la conformación de equipos especiales para atender las alertas y se crearon espacios diferenciales de respuesta.

En todo el proceso, se destaca igualmente, la participación de Personas en Proceso de Reincorporación y delegados de las Justicia Especial para la Paz (JEP)

Asistencia Técnica para la creación de la instancia territorial de respuesta rápida en los municipios PDET alertados en el contexto del Decreto 2124 de 2017.

Con el propósito de fortalecer la gestión preventiva de riesgo y coordinación de respuesta mediante la creación de los comités territoriales y alerta para la reacción rápida a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, en los municipios priorizados por el Decreto 893 de 2017, el Ministerio del Interior:

- Brinda acompañamiento y asistencia técnica para la creación de comités territoriales y alerta para la reacción rápida a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.
- Realiza actividades de sensibilización sobre la importancia de los enfoques diferenciales en el sistema de alertas tempranas, en especial para generar transversalización de los enfoques diferenciales y de género.
- Fomenta la creación de 125 comités territoriales y alerta para la reacción rápida a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en los municipios PDET, a cargo de los alcaldes.

Los resultados de esta estrategia:

- Frente a la Implementación del Acuerdo de Paz: aportan al desarrollo de 45 iniciativas en el marco de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, de las cuales lleva el control la Agencia para la Renovación del Territorio, bajo la dirección de la Consejería Presidencial para la Consolidación y Estabilización del Territorio.
- Ha sido relacionada en el informe de Paz con legalidad dentro de la estrategia de Seguridad Territorial y se ha socializado en las Sesiones Institucionales PDET realizadas por la Consejería Presidencial y la ART, dentro de la estrategia de Seguridad Territorial, impactando el pilar 8 del PDET sobre Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz.

Creación de Diplomado Rutas de Alertas Tempranas Convenio con la ESAP.

En asocio con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, se creó el primer diplomado de alertas tempranas con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los funcionarios de las entidades concernidas para aunar los esfuerzos de mitigar el riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo en las Alertas Tempranas.

Relacionamiento con la Comunidad Internacional

Con el objetivo de visibilizar la gestión realizada por el Ministerio del Interior, a través de la secretaria técnica de la CIPRAT, se han activado canales de comunicación con los organismos de verificación al acuerdo de paz.

- MAPP-OEA: Se han realizado mesas de trabajo con el fin de establecer canales de comunicación, suministro de información por parte de la Misión a la Secretaria Técnica de la CIPRAT con el fin de apoyar la tarea de las entidades frente a la gestión adelantada en cumplimiento de las recomendaciones de las alertas tempranas a fin de mitigar el riesgo advertido.

- ONU-PAZ. Se activaron canales de comunicación con el equipo humano de la misión, en el marco de las competencias de cada una de las instancias tanto de verificación por parte de la ONU.
- La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en su Informe trimestral 2021 al Secretario General y al Consejo de Seguridad (6 de abril de 2021), da cuenta de las acciones del Estado colombiano en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y manifiesta la siguiente declaración con relación al Ministerio del Interior, y de manera específica a la CIPRAT: “El Ministerio del Interior está reforzando la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas a nivel nacional y regional con personal dedicado específicamente a hacer el seguimiento de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. En la actualidad, representantes estatales de alto nivel, incluido el Ministro del Interior, están participando en las sesiones de la Comisión Intersectorial a nivel regional para coordinar mejores respuestas apropiadas a los riesgos identificados en las alertas tempranas.”

Meta CONPES 3955. Capacitación por medio de talleres a Juntas de Acción Comunal.

En cumplimiento de la acción establecida en el CONPES 3955 de 2018, “Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia”, relacionada con socializar la normativa del Decreto 2124 de 2017 a los miembros de las Organizaciones de Acción Comunal -OAC, complementario con los criterios establecidos por el “Marco de política pública de protección integral y garantías para líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de los Derechos Humanos de 2019”.

Otros resultados destacados de la Secretaría Técnica de la CIPRAT en el periodo presidencial 2018-2022

Bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, en el segundo semestre de 2019 se desarrolló la “Misión al Corazón del río Atrato”, operación que logró mejorar la presencia del Estado en las comunidades de la rivera del Río Atrato.

- Se efectuaron más de 18.000 consultas médicas, atendiendo a más de 9.000 personas y más de 4.300 familias pertenecientes a grupos étnicos de comunidades negras y pueblos indígenas, entregando más de 2 toneladas de medicamentos, con la participación de 130 profesionales de la salud, 263 miembros de la Fuerza Pública y 150 funcionarios de las administraciones locales, territoriales y del nivel nacional.
- Se entregaron 1.600 kits escolares y 6.006 kits familiares.
- Más de 5.516 niños, recibieron atención médica, recibiendo 4.5 toneladas de Bienestarina líquida y en polvo.
- Se entregaron 50 toneladas de ayuda humanitaria.

De otra parte, para el mes de diciembre de 2019, el Ministerio del Interior desarrolló la campaña “Navidad en el Canal del Dique y Tierra Bomba”, beneficiando las comunidades del Recreo y Leticia en el Canal del Dique y Boca Chica, Caño del Oro, Punta Arenas y Tierra Bomba en la Isla de Tierra Bomba, lo cual hace parte del municipio insular de Cartagena. Se efectuaron más de 1.480 consultas médicas, impactando a más de 200 familias del Canal de Dique. Adicionalmente, se entregaron más de 2.600 regalos para los niños y niñas, con el apoyo de las entidades del nivel territorial y la empresa privada.

Análisis y Gestión para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Este Grupo de Trabajo fue reagrupado en el año 2021, a través de la Resolución 0725 del 31 de mayo de 2021, la cual modificó parcialmente la Resolución 2434 de 2011, fusionando los antiguos grupos internos de Seguridad Territorial para la Convivencia Ciudadana y el Observatorio de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Para presentar la gestión del periodo del Gobierno 2018 - 2022, es necesario, definir algunos conceptos, proyectos y documentos de política que delinear el accionar del Grupo de Análisis y Gestión para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en cada una de las actividades realizadas. Por lo anterior, se presentan las siguientes definiciones:

Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PMSCC

La Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PMSCC, es el instrumento de política pública de seguridad del Gobierno Nacional durante el periodo 2019-2022, cuyo propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas. Está compuesta por 5 ejes de transformación, 7 principios rectores, 20 líneas de política y 6 ejes transversales. Al respecto, el Ministerio del Interior tiene particular énfasis en los ejes transversales 5 y 6, a saber, seguimiento y monitoreo de la gestión territorial y seguimiento y monitoreo de resultados de Política.

Con respecto a las líneas de política, la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de las acciones que tiene a cargo, promueve las siguientes: 1. Prevención, 2. Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 10. Tecnología para la convivencia y seguridad ciudadana, 14. Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo, 18. Derecho a la protesta y control de disturbios, y 20. Nueva Arquitectura institucional para la convivencia y seguridad.

Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC es una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana, facilitando el trabajo de las autoridades de policía, al definir la hoja de ruta para el respectivo periodo de gobierno.

El objetivo de un PISCC es priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional y mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia.

Fondos de Seguridad Territorial – FONSET

Los Fondos de Seguridad Territorial – FONSET son un Fondo Cuenta, por medio del cual se invierten los recursos obtenidos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997 y en la Ley 1801 de 2016. Deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Estos Fondos están a cargo de los Gobernadores o alcaldes, según el caso, quien a su vez podrán delegar esta responsabilidad en los secretarios de gobierno. Los recursos de los FONSET se deben destinar a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Estos recursos son inembargables (Decreto 111 de 1996, art. 19). Cabe resaltar que, para la socialización e implementación de la PMCSC y el apoyo a la gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana el Ministerio del Interior formuló y ha ejecutado el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad, convivencia ciudadana y orden público a nivel nacional” que contempla la mayoría de las actividades en apoyo a la gestión territorial.

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016)

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es la brújula orientadora de política pública de convivencia y prevención del delito en el país. Por lo anterior, corresponde al Gobierno nacional, a través de los Ministerios de Defensa e Interior, brindar línea y orientación técnico-jurídica para su implementación en las entidades territoriales.

Es por esto que, el reconocimiento y la comprensión de cuáles son los medios y fundamentos para la convivencia; el rol del ciudadano en la convivencia y sus dimensiones; qué es el poder, función y medios de policía y cómo se usan estos mecanismos de gobierno para conservar la tranquilidad, la convivencia y el orden público, es fundamental para reducir comportamientos delictivos, a través de la promoción de la convivencia ciudadana.

Prevención de violencias contra la mujer

Desde la perspectiva de la convivencia y seguridad ciudadana, la mujer está sometida a mayores riesgos por su condición de género. En ese sentido, el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, ejecuta el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de la violencia contra la mujer en Colombia”, a través del cual desarrolla acciones de transferencia de conocimiento para la prevención de hechos de violencia, mediante la implementación de políticas públicas territoriales en la materia, y principalmente, a través de las herramientas de gestión de la seguridad territorial.

De acuerdo con las funciones descritas en la Resolución 0725 de 2021, el Grupo de Análisis y Gestión para la Seguridad Ciudadana, ha desarrollado las siguientes acciones temáticas:

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC

En el marco de los PISCC se llevó a cabo, en el mes de julio de 2018, el lanzamiento de la Guía para la Construcción de Planes Integrales para la Seguridad y Convivencia Metropolitanos, en el foro denominado “Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Esta guía orienta a las entidades territoriales y a las autoridades locales en la búsqueda de soluciones a los problemas de seguridad y convivencia ciudadana, mediante la asociatividad territorial.

Así mismo, se desarrollaron asistencias técnicas a entidades territoriales en formulación, seguimiento y evaluación de los PISCC. Desde el 7 de agosto de 2018 y hasta el primer semestre de 2019, se realizaron 30 asistencias orientadas a la formulación de los planes a las entidades territoriales de 8 departamentos, así:



Fuente. Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Min. Interior, 2019.

De igual forma, se adelantaron asistencias técnicas a 7 Comités Territoriales de Orden Público acerca del seguimiento y evaluación de los PISCC en los siguientes municipios: Florida, Valle del Cauca; Manizales, Caldas; Mitú, Vaupés; Puerto Asís, Putumayo; Juan de Acosta, Atlántico; Certegui, Chocó; Norcasia, Caldas.

Asimismo, y atendiendo la misionalidad y la población objetivo, para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2019 se brindaron 294 asistencias técnicas orientadas a la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Ilustración 5: Asistencias técnicas en PISCC a entidades territoriales

Gobernación del Cesar Alcaldía de Valledupar	Alcaldías del Sur de Bolívar
Cucuta Norte de Santander Alcaldía de Cucutá	Alcaldía de Arauca
Gobernación de Nariño Alcaldía de Pasto	Alcaldía de Cúcuta
Gobernación de Sucre Municipios PDET y Alcaldía	Alcaldía de Tello Huila
Gobernación de Bolívar Municipios PDET Y Alcaldía	Alcaldía Bogotá D.C.
Gobernación de Quindío Alcaldía Armenia y Quimbaya	Alcaldía Bucaramanga
Gobernación de Valle del Cauca Alcaldía de Cali	Alcaldía Santa Marta
Gobernación Arauca Alcaldía de Arauca	Alcaldía de Arauca
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Alcaldía Mesetas
Gobernación de La Guajira Alcaldías Uribia, Riohacha y Maicao	Alcaldía Bello, Copacabana
Gobernación de Risaralda Pereira Alcaldía Dosquebradas	Alcaldía de Barranquilla
	Alcaldía de Mocoa
	Ciudades Capitales: Arauca, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Po- payán, San José del Guaviare, Villavicencio, Mocoa, Perei- ra, Riohacha, Armenia, Mitú, Puerto Carreño, San Juan de Pasto, Neiva, Yopal
	Alcaldía de Cucuta
	242 municipios
	Itagüí, Sabaneta
	Cali, Jamundí, Buenaventura, Tuluá

Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, fue formulada de forma conjunta entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional durante el año 2019.

Como resultado, el 20 de diciembre de 2019, el Presidente de la República realizó en la ciudad de Medellín su lanzamiento. Esta Política Marco definió cambios en el modelo de vigilancia de la Policía en las calles, la priorización del desarme general de la ciudadanía y la disposición de la salud mental como un factor importante para la prevención. Asimismo, se constituyó el marco estratégico del Gobierno nacional para fortalecer la gestión integral de la convivencia y seguridad ciudadana en Colombia, como un servicio público indispensable para el emprendimiento y la equidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el “Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022” y la “Política

Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad 2019-2022”.

Su objetivo fue consolidarse como un documento orientador y de direccionamiento para gobernaciones y alcaldías, en la elaboración de los Planes de Desarrollo Territoriales y de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Allí, se presentaron los compromisos que misionalmente determinan la responsabilidad y competencia de los actores previamente enunciados.

En este proceso, como parte de la responsabilidad de apoyar y orientar las entidades territoriales en torno a los temas de convivencia y seguridad ciudadana, se realizaron múltiples alianzas con diferentes entidades como el Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, la Federación Colombiana de Municipios, la Federación Nacional de Departamentos y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, para maximizar el alcance del proceso de socialización de la Política Pública. Para dar cumplimiento al objetivo, a través del componente de asistencias técnicas, se desarrollaron en el cuatrienio, un total de 158 asistencias técnicas dirigidas a 404 entidades territoriales. De las 404 entidades territoriales, es necesario resaltar que se atendieron los 32 departamentos y las 31 ciudades capitales. Posterior a las asistencias técnicas, se constató que, como producto del trabajo realizado, las entidades territoriales incluyeron la PMCSC y específicamente sus líneas de política y ejes estratégicos dentro de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulados para la actual vigencia de los gobiernos territoriales.

Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CONSEC

El CONSEC es un cuerpo consultivo y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia en el nivel nacional, así como para la coordinación, implementación, evaluación y seguimiento de la PMCSC, creado a través del Decreto 647 del 2021. Sus funciones principales son:

- Hacer recomendaciones técnicas, en el marco de la ejecución de la Política Pública de Seguridad y Convivencia, así como de apoyar a este cuerpo con estudios e informes que se re soliciten a través de la secretaría del mismo.
- Asesorar al presidente de la República en situaciones específicas de alteración de la convivencia para la toma de decisiones en la formulación, implementación, evaluación y estrategias que pueda adoptar para el restablecimiento de la misma.
- Proponer la creación y el desarrollo de un sistema nacional de convivencia y seguridad ciudadana, para articular y fortalecer las instancias de coordinación territorial y nacional.

El CONSEC es un desarrollo normativo de la PMCSC, que dentro de la línea 7.20 Nueva Arquitectura Institucional dispuso la creación del CONSEC como una instancia de Gobierno, que permite realizar una gestión multidimensional de la convivencia y seguridad ciudadana como un servicio público e indispensable.

Por otro lado, como materialización de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el Ministerio del Interior ha llevado a cabo los siguientes proyectos:

CONPES 4064 de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Ley 1757 de 2015 y el Decreto Reglamentario 1869 de 2017, el 7 de diciembre de 2021 el Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió aprobación del documento CONPES 4064 de 2021, por el cual se declara de importancia estratégica el Proyecto de Inversión “*Fortalecimiento de los sistemas integrados de emergencia y seguridad SIES a nivel nacional*”, con código BPIN 2018011000331 del Ministerio del Interior, que busca la adquisición de nuevas tecnologías para el apoyo a la actividad policial, la ampliación de las coberturas de los sistemas existentes y, el fortalecimiento de las capacidades funcionales de las entidades del orden nacional y territorial, para garantizar el funcionamiento, sostenimiento y renovación de dichas herramientas tecnológicas. Esto, a fin de desarrollar las estrategias definidas en el Plan de Fortalecimiento Tecnológico para la Seguridad y la Convivencia ciudadana, con el propósito de robustecer las condiciones de seguridad en todo el territorio nacional.

GUÍA METODOLÓGICA DE PISCC

Durante el periodo de gobierno, se han realizado 488 asistencias técnicas que cubrieron un total de 703 entidades territoriales. Estas asistencias técnicas se enfocaron en apoyar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC.

Implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Ministerio del Interior acompaña a las entidades territoriales en la implementación de Código Nacional de Policía y Convivencia - CNPC (Ley 1801 de 2016) junto con la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional. Para la vigencia 2019 se adelantarán asistencias técnicas a los 32 departamentos del país

Logros y avances en materia de prevención de la violencia contra la mujer

Dentro de las medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior se cuenta con un proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de violencia contra la mujer en Colombia, en cabeza de la Subdirección para la seguridad y la Convivencia Ciudadana. El proyecto de inversión con una duración de cuatro años (2019-2022) está compuesto por 12 actividades las cuales se distribuyen en tres componentes principales: I) Asistencias técnicas, las cuales están conformadas por 5 ejes temáticos, II) Documentos y III) Eventos de divulgación.

- **Asistencias técnicas**, en términos de transferencia de conocimiento en 5 ejes temáticos: (i) Políticas de prevención de violencia contra la mujer, (ii) identificación de víctimas de violencia, (iii) hechos generados de violencia, (iv) planes de acción, y (v) transversalización del enfoque de género en los PISCC.

- **Documentos de lineamientos:** Cuatro (4). (i) Diagnóstico de causas y perfiles que tienen las mujeres víctimas de la violencia, (ii) seguimiento y evaluación de las Políticas de manejo de violencia contra la mujer, (iii) diseño del protocolo de identificación de víctimas de violencia en contra de la mujer y (iv) Guía para transversalizar el enfoque de género en los PISCC.
- **Eventos de divulgación.** Jornadas de Divulgación de Políticas en todos niveles para la prevención de violencia, rutas de prevención, campaña de Consejo de seguridad de la mujer y la equidad de género, #JuntosPorEllas, violencia armada, entre otros.

OTRAS MEDIDAS

La Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana participo en el fortalecimiento del tejido empresarial del departamento del Chocó y en fundamento de la atención de la población objeto por parte del Ministerio a mujeres en condición de vulnerabilidad.

Se realizó el acuerdo adhesión No. 2 celebrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y El Ministerio del Interior. El objeto de esta adhesión buscó beneficiar la población mujer en condición de vulnerabilidad del departamento de Chocó. El Ministerio del Interior aportó un monto total de (\$1.284.876.266) para la apertura de la convocatoria cerrada Fondo Emprender y en complemento el SENA apporto el mismo monto. Dentro de este monto la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana apporto \$ 400.000.000

Lineamientos para la Gestión de la Protesta Social y Pacífica

45La principal herramienta del Gobierno Nacional para la gestión de la protesta social y pacífica es el Decreto 003 de 2021, emitido por el Ministro del Interior.

Durante el año 2021 y en lo transcurrido del año 2022, se ha acompañado técnica y jurídicamente a todos los departamentos y ciudades capitales del país y se priorizaron algunos municipios en donde con ocasión de la ocurrencia de hechos de protesta social prolongados, ha sido necesario apoyar a las alcaldías municipales en la adopción de los lineamientos contemplados en el Decreto , cuyo objetivo es ofrecer lineamientos para la gestión de la protesta social pacífica y activar los mecanismos institucionales necesarios para cuando ocurran hecho de violencia en el contexto de estas.

Finalmente, se consolidó la estrategia territorial del diálogo social del sector Hidrocarburos y Energía, a través del convenio con la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH y el Ministerio de Minas y Energía, para implementar actividades en pro del fortalecimiento de la Gobernanza Local, la participación, diálogo social e intercultural, la prevención y mitigación de la conflictividad social en los territorios donde se desarrollan actividades del sector hidrocarburos

Principales Avances para el logro de los Objetivos del PND 2018 – 2022.

En lo corrido del gobierno del presidente Iván Duque, se logró gestionar desde el Ministerio del Interior una inversión por \$1.995.013.205.344 (Un billón novecientos noventa y cinco mil trece millones doscientos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), para proyectos que fomentan y fortalecen la seguridad, la convivencia y la gobernabilidad del país.

Tabla 10: Recursos comprometidos y/o Gestionados

TIPO DE RUBRO	INVERSIÓN (pesos)
RECURSOS CONVENIOS FIRMADOS DURANTE EL CUATRENIO	\$1.060.005.205.344
CONPES 4064 DE 2021: DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD POLICIAL, LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SISTEMAS EXISTENTES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, SOSTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE DICHAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	\$303.008.000.000
BORRADOR CONPES INFRAESTRUCTURA (*)	\$500.000.000.000
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$132.000.000.000
Total	\$1.995.013.205.344

Fuente. Subdirección de Infraestructura – Min. Interior, 2022. (*) En proceso de presentación ante el CONPES.

De estos recursos, al 31 de mayo de 2022, quedan comprometidos \$1.097.234.942.788,06 (Un billón noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho con seis centavos), en los siguientes proyectos (Ver anexo 4.3.1 base con el detalle):

- Obras de Infraestructura /\$ 706.659 M²
- Movilidad / \$206.520, M
- Equipamiento Fuerzas /\$92.163, M
- SIES /\$67.596, M
- Ayudas Humanitarias y Proyectos COVID /\$ 24.298 M

Respecto al monto señalado, es importante recalcar que se logró comprometer más de \$167.288 millones, en comparación con la administración anterior, la cual ejecutó proyectos aproximadamente por \$925.687 millones.

De igual forma, se resalta que la inversión realizada en el cuatrienio, logró cobertura en los 32 departamentos.

Tabla 11: Inversión por Departamento

DEPARTAMENTO	INVERSION VALORES EN MILLONES DE PESOS CORTE: 7 DE JUNIO
AMAZONAS	\$ 8.834, M
ANTIOQUIA	\$ 95.720, M
ARAUCA	\$ 18.033, M
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	\$ 37.071, M
ATLÁNTICO	\$ 19.683, M
BOGOTÁ, D. C.	\$ 17.892, M
BOLIVAR	\$ 46.282, M
BOYACA	\$ 54.464, M
CALDAS	\$ 8.081, M
CAQUETA	\$ 6.607, M
CASANARE	\$ 27.919, M
CAUCA	\$ 40.216, M
CESAR	\$ 34.023, M
CHOCÓ	\$ 22.523, M
CORDOBA	\$ 50.041, M
CUNDINAMARCA	\$ 96.005, M
GUAINIA	\$ 224, M
GUAVIARE	\$ 5.952, M
HUILA	\$ 43.193, M
LA GUAJIRA	\$ 13.781, M
MAGDALENA	\$ 21.199, M
META	\$ 18.854, M
NARINO	\$ 42.197, M
NORTE DE SANTANDER	\$ 49.032, M
PUTUMAYO	\$ 10.007, M
QUINDIO	\$ 9.478, M
RISARALDA	\$ 15.268, M
SANTANDER	\$ 65.303, M
SUCRE	\$ 21.358, M
TOLIMA	\$ 36.843, M

DEPARTAMENTO	INVERSIÓN VALORES EN MILLONES DE PESOS CORTE: 7 DE JUNIO
VALLE DEL CAUCA	\$ 29.886, M
VAUPES	\$ 334, M
VICHADA	\$ 4.191, M

Seguridad y Convivencia Ciudadana: Encargada de apoyar, en coordinación con las autoridades civiles y las Fuerzas Armadas, la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población. Conformada por:

- Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT.
- Análisis y Gestión para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Viabilización de Proyectos.
- Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol

Inversión en Seguridad y Convivencia Ciudadana: La Subdirección de Infraestructura es la responsable de hacer seguimiento a la adecuada ejecución de los convenios y proyectos suscritos por el Ministerio del Interior a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON, tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Principales Avances para el logro de los Objetivos del PND 2018 – 2022:

- RECURSOS CONVENIOS FIRMADOS DURANTE EL CUATRENIO: **\$1.060.005.205.344**
- CONPES 4064 DE 2021: **\$303.008.000.000**
- BORRADOR CONPES INFRAESTRUCTURA: **\$500.000.000.000**
- FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: **\$132.000.000.000.**
- **Total: \$1.995.013.205.344**

Obras de Infraestructura para la Convivencia:

- 34 Centro Administrativo Municipal (Cam): \$ 130.885, M
- 1 estación Bomberos: \$ 4.030, M
- 22 estaciones de policía: \$ 117.061, M
- 107 sacúdete – CIC 107 \$ 120.421, M
- 183 sacúdete al Parque Tipo 1: \$ 238.501, M
- 46 sacúdete al Parque Tipo 2: \$ 81.554, M

- 1 sacúdete Crea: \$12.440, M
- 1 sala Estratégica: \$ 1.767, M

Recursos Gestionados Fuerzas.

- Policía Nacional: \$ 1.184.012.150.153.
- Ejército Nacional: \$ 39.715, millones
- Fuerza Aérea Colombiana: \$ 2.056, millones
- Armada de Colombia: \$23.336 millones

Tabla 262: Temas prioritarios técnicos. Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas -GAPV

Nro.	Tema	Descripción
1	Autos de seguimiento a la T-025 de 2004	Atender las órdenes proferidas por la Corte Constitucional, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y de la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco de los procesos que adelanta relacionados con reparación a víctimas del conflicto armado.
2	Negociación e implementación de proyecto de cooperación para la optimización de la Escuela virtual de víctimas	Actualizar la Escuela Virtual, la cual facilita la comprensión y el acercamiento de los funcionarios y personas interesadas en los conceptos de la ley de víctimas, la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, la política de atención y reparación integral a las víctimas pertenecientes a comunidades y grupos étnicos y al RUSICST.
3	Avance en el modelo de autenticación y autorización federada con Vivanto.	Avanzar en la negociación e implementación del proyecto de cooperación en aras de lograr la actualización del RUSICST.
4	Fortalecimiento de la ruta para el desarrollo de alianzas estratégicas	Continuar con el trabajo con la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial para el desarrollo de alianzas estratégicas que permitan fortalecer la inclusión de la política pública de víctimas transversalmente en las entidades territoriales.
5	Robustecimiento de la Red de Ciudades Capitales para el desarrollo autónomo y sostenible de las víctimas del conflicto (RCDAV) y la Red de Gobernaciones para el Fortalecimiento de la Coordinación Nación Territorio para la Política Pública de Víctimas del conflicto (RFPPV).	<i>Operativizar la Red fortaleciendo la suscripción de otras ciudades capitales, la operativización del plan de trabajo, reglamento, entre otros.</i>

Nro.	Tema	Descripción
6	Fortalecimiento del enfoque de las asistencias técnicas para mejoramiento del modelo de sistema integrado y canalización de programas orientados a generar capacidades para la ejecución de las medidas de la política pública de víctimas por parte de las entidades territoriales.	Si bien la asistencia técnica fortalece capacidades institucionales para la gestión técnica de la política, muchas de las entidades territoriales de categorías 5 y 6, no cuentan con la capacidad presupuestal para desplegar las medidas de atención y reparación integral a las víctimas. En el marco del principio de subsidiariedad se sugiere fomentar el desarrollo de asistencias y una oferta dirigida a complementar aquellos bienes o servicios específicos que en el marco de los planes de acción territorial se puedan jalonar con la finalidad de lograr mejorar: 1) el cumplimiento de las obligaciones de los mandatarios territoriales y 2) los bienes y servicios que contribuyan a la garantía del goce efectivo de derechos de la población víctima.
7	Seguimiento a la implementación del Plan de Acción y Fortalecimiento 2022 con la UARIV	Articular el avance de las direcciones del Ministerio del Interior concernidas en el Plan de Acción y Fortalecimiento para presentar el avance del cumplimiento a la UARIV.

Fuente: GAPV, 2022.

Tabla 263: Temas prioritarios técnicos. Dirección de Asuntos Religiosos – DAR

Nro.	Tema	Descripción
1	IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS Expedida mediante Decreto 437 de 2018	Cumplimiento de los objetivos contenidos en el artículo 2.4.2.4.1.3 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Sector del Interior. Brindar herramientas para las entidades religiosas y organizaciones del sector religioso sobre la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos para efectuar los procesos de articulación necesarios para definir planes de mejoramiento
2	ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	Gracias a las diferentes instancias y espacios de participación se ha logrado iniciar la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, por cuanto se ha permitido la participación activa del sector religioso del país, tanto de la Iglesia Católica, como de las demás las entidades cristianas, judías, del islam, hinduistas, y budistas, entre otras; así como de las diferentes entidades públicas, tales como el Ministerio de Educación, SENA, DANE, entre otros; espacios sin los cuales no se puede lograr la implementación de la Política Pública de manera idónea, por lo que se hace necesario continuar fortaleciendo dicha participación, siempre y cuando se cuente con un mejor presupuesto que lo permita.

3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y DEL REGISTRO PUBLICO GESTION HUMANA y GOBIERNO DE DATOS	<p>Aumentar las capacidades de gestión de la DAR para Fortalecer el Equipo humano: aumentar la planta de funcionarios o de contratistas, modernizar las capacidades de Tecnología y Computoe implementar los lineamientos del Gobierno de Datos Dado que se requiere adelantar la modernización, actualización ysistematización del Archivo de la Dirección de Asuntos Religiosos y del Registro Público de Entidades Religiosas para consulta en tiempo real</p>
---	--	---

Fuente: DAR, 2022.

Tabla 264: Temas prioritarios técnicos. Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa –DANCP

Nro.	Tema	Descripción
1	<p>Fortalecimiento marco legal de la consulta previa, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa</p>	<p>Durante el presente Gobierno, se buscó el fortalecimiento del marco legal de la consulta, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>Durante el segundo semestre de 2020, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa contó con un equipo de profesionales asesores en materia de derecho constitucional, quienes, a partir de los lineamientos de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, consolidaron el texto del proyecto de ley de consultaprevia que fue socializado con los gremios y entidades. Posteriormente, mediante oficio OFI20-00226084 / IDM 13010000 del 21 de octubre de 2020, la Secretaria Jurídica de Presidencia emitió concepto de viabilidad jurídica al mencionado proyecto de ley.</p> <p>El paso a seguir una vez se obtuvo la viabilidad jurídica, fue iniciar el proceso consultivo que, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 2y 3 del decreto 2353 de 2019, está en cabeza de las Direcciones de Asuntos para Comunidades Indígenas, ROM y Minorías y/o de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p> <p>El proceso consultivo del mencionado proyecto de ley, se inició en el mes de diciembre de 2020 con los representantes de las diferentes comunidades étnicas, y en dicho proceso la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa efectuó un apoyo técnico en las sesiones adelantadas con la Mesa Permanente de Concertación, los Pueblos y Organizaciones Indígenas, el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Espacio Nacional de Diálogo de los Pueblos ROM y el Raizal Council. Igualmente se gestionaron los recursos que fueron ejecutados por las mencionadas direcciones coordinadoras del proceso.</p> <p>Ahora bien, posterior a esto y como producto de análisis jurídicos efectuados sobre la reglamentación de la consulta previa y atendiendo algunas observaciones al respecto, se tomó la decisión de expedir dos instrumentos que regulen el derecho fundamental a la consulta previa así:</p>

		<p>Proyecto de ley Estatutaria que incluirá los elementos esenciales del derecho fundamental a la consulta previa.</p> <p>Proyecto de Decreto robusto que incluye temas de procedimiento y de coordinación para la aplicación del derecho a la consulta previa, el cual incluye además la modificación prevista del decreto 2613 de 2013 relacionada con el área de influencia.</p> <p>En este orden de ideas, el 26 de marzo de 2021, se publicó por el término legal, el proyecto de Decreto en la página web del Ministerio del Interior para comentarios, y se recibieron 845, que fueron revisados y analizados conjuntamente con la Secretaría Jurídica de Presidencia.</p> <p>Actualmente, dichos proyectos están pendiente de ser consultados con las Direcciones de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior.</p>
2	Estado de los Proyectos Compromisos por Colombia	<p>Es importante continuar con el seguimiento a los procesos consultivos de los 27 Proyectos Compromiso por Colombia, dentro de los cuales se encuentran 19 de interés Nacional PINES, a la fecha se han protocolizado el 52% y queda pendiente un 48%:</p> <p>A continuación, se presenta en detalle cada uno de los procesos “Compromisos Por Colombia”, los cuales incluyen los proyectos PINES, de los cuales se han protocolizado 10 de las 18 que son proyectos PINES: (ver tabla anexa 10.1)</p>
3	Lo que viene para la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	<p>Mediante comunicado del 30 y 31 de marzo del 2022 de la Corte Constitucional dio a conocer la decisión proferida mediante sentencia SU 121 de 2022, donde resolvió:</p> <p>“Sexto. REITERAR la exhortación realizada al Gobierno nacional y al Congreso de la República a efectos de que, con fundamento en los términos de la sentencia SU-123 de 2018 y en las precisiones y desarrollos adicionales señalados en esta sentencia, adopten las medidas estatutarias pertinentes para regular lo relacionado con el rigorismo que exige la expedición de los certificados de presencia y afectación de las comunidades étnicas, que hagan efectivo el derecho a la consulta previa en los términos de la Constitución Política, el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes aprobada por la Ley 21 de 1991, y la jurisprudencia constitucional, además se realicen los ajustes para que la institución encargada de otorgarlos cuente con personería jurídica, autonomía e independencia administrativa y patrimonial, necesarias para ejercer adecuadamente sus funciones”.</p> <p>De conformidad con lo anterior, debe crearse una Autoridad Nacional de Consulta Previa con personería jurídica, que permita dar cumplimiento a la normatividad constitucional y legal de manera eficiente al derecho a la consulta previa. Se debe precisar que a la fecha no se cuenta con el texto completo de la sentencia y no ha sido notificada al Ministerio del Interior.</p>

Fuente: DAR, 2022.

Tabla 265: Temas prioritarios técnicos. Subdirección de Gestión Humana - SGH

Nro.	Tema	Descripción
1	Convocatoria "Entidades del Orden Nacional 2020- 2"	Actualmente se encuentra en etapa de verificación de requisitos mínimos donde se ofertaron 104 vacantes de las cuales 25 son para concurso de ascenso. El Ministerio tiene pendiente cancelar \$23.600.000 a la CNSC, se encuentra en trámite de expedición del acto administrativo. Adicionalmente, se adeuda \$18.400.000, de los cuales \$3.500.000 son a cargo de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa. Ver página 16, literal 2.
2	Suministro de tiquetes aéreos	Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 1212/ 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Recomendamos verificar la ejecución presupuestal y determinar la forma de garantizar el suministro de tiquetes de manera continua.
3	Certificación en la NTC:ISO:45001	Desarrollo de auditoría de certificación en la NTC ISO:45001. Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo
4	Sistema de información KACTUS nómina e INTEGRA viáticos	En el año 2021 se realizó la implementación del aplicativo Kactus, para los módulos relacionados con las actividades que desarrolla Subdirección de Gestión Humana. Se debe dar continuidad al proceso y realizar la repotencialización de las actividades planteadas en el plan de acción. Para el sistema de información INTEGRA se debe continuar con el desarrollo del sistema e iniciar la etapa de implementación para el proceso de Viáticos. Este proyecto cuenta con la etapa de planeación documental culminada. Se desarrolla de manera conjunta con la Oficina OIP (grupo de sistemas de información)

Fuente: SGH, 2022.

Tabla 266: Temas prioritarios técnicos. Oficina de Información Pública del Interior - OIPI

Nro.	Tema	Descripción
1	Repuesta oportuna pqrSD	Mejoramiento tiempo de respuesta a la PQRSD
2	Tecnología	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información del Ministerio del Interior

Fuente: OIPI, 2022.

Tabla 267: Temas prioritarios técnicos. Oficina Asesora de Planeación- OA

No.	Tema	Descripción
1	Observatorio Colombia es de Todos	Vincular personal de apoyo con conocimientos estadísticos para la recolección, procesamiento y análisis de la información relacionada con el Observatorio para la No Discriminación "Colombia Es de Todos" cuyo apoyo metodológico y operativo estará en la Oficina Asesora de Planeación, dado el liderazgo en el marco del MIPG de la política de Gestión de Información Estadística.

2	SIGI	Continuar realizando las campañas institucionales de interiorización del mapa de procesos y procedimientos de la entidad.
	SIGOB-CUMPLE	Fortalecer la implementación del sistema, integrando compromisos derivados de los distintos espacios de diálogo en los cuales participa el Ministerio del Interior, principalmente aquellos en los cuales tiene la Secretaría Técnica.
	Proyecto de Presupuesto 2023	Realizar el acompañamiento a toda la ruta presupuestal hasta la expedición de la Ley de Presupuesto General de la Nación. Estalabor comprende el seguimiento a la radicación y posteriores debates en el Congreso de la República del Anteproyecto de Presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda.
	Nuevo Plan Nacional de Desarrollo	Realizar el acompañamiento a las áreas misionales para la formulación del proyecto de inversión a través del cual se garantizarán los recursos para realizar la consulta previa del nuevo plan nacional de desarrollo.
	Plan Marco de Implementación	Realizar el acompañamiento para la culminación de cargue en SIIPO de las fichas técnicas de indicadores pendientes. Fortalecer equipo de seguimiento, encargado de recopilar información de las áreas y reportarla en los tiempos establecidos para el seguimiento, en la plataforma SIIPO. Este equipo es también el encargado de la estructuración y/o difusión de informes internos de avance y alertas de gestión.

Fuente: OAJ, 2022.

Tabla 268: Temas prioritarios técnicos. Oficina Asesora Jurídica - OAJ

No.	Tema	Descripción
1	Archivo	Si bien se trata de un tema administrativo, se sugiere contar con un grupo de personas especializadas y conocimientos técnicos en archivística que pueda encargarse de la organización del archivo de la Oficina Asesora Jurídica.
2	Creación del Grupo de Jurisdicción Coactiva	Se ha venido solicitando la creación de un grupo interno de trabajo dentro del Oficina Asesora Jurídica, que se encargue de los trámites de jurisdicción coactiva.

Fuente: OAJ, 2022.

Tabla 269: Temas prioritarios técnicos. Grupo de Control Disciplinario Interno - GCDI

Nro.	Tema	Descripción
1	Creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno	En virtud de la Ley 2094 de 2021, se reformó el Código General Disciplinario -Ley 1952 de 2019, en la cual en su artículo 93, establece que toda entidad, debe organizar una entidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores, atendiendo las etapas de instrucción y juzgamiento, lo que en la actualidad solo es predicable de la etapa de juzgamiento, por lo que se recomienda la creación de una Oficina del más alto nivel (nivel directivo) que adelante las investigaciones de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción.

2	Fortalecimiento equipo de abogados	Suplir las vacantes existentes y fortalecer el equipo de abogados del Grupo de Control Disciplinario Interno.
---	------------------------------------	---

Fuente: GCDI, 2022.

Tabla 270: Temas prioritarios técnicos. Oficina de Control Interno - OCI

ro.	Tema	Descripción
1	Fortalecimiento equipo Oficina de Control Interno	Con el fin de ampliar el rango de acción de la Oficina de Control Interno a la mayor parte de la Entidad, se requieren cuatro (4) profesionales en diversas áreas del conocimiento, personal que permita fortalecer el equipo actualmente disponible y ampliar su ejercicio asesor.

Fuente: OCI, 2022.